Asunción, 15 de junio de 2011.-

DICTAMEN DE EXCEPCION Nro. 004/2.011

A : **LIC. RUFO DEL VALLE**, Director
Dirección Nacional de Administración y Finanzas

DE : **LIC. DIEGO JUAN NEGRETE**, Jefe Interino
Unidad Operativa de Contrataciones

REF.: Adquisición de Jabón en Polvo de Baja Espuma y Jabón Liquido con Dosificador para Maquina Lavadora marca Suzuki del H.C. – San Lorenzo.

VISTO: el Memorando N° 22-11 de la Lic. Nélida Coronel en la cual remite la planilla para la Adquisición de Jabón en Polvo de Baja Espuma y Jabón Liquido con Dosificador para Maquina Lavadora marca Suzuki del H.C. – San Lorenzo;

CONSIDERANDO: La Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en el artículo 33, inc. "a" y "g" establece el supuesto de contratación por la vía de excepción que copiados textualmente establecen: *EL CONTRATO SOLO PUEDA CELEBRARSE CON UNA DETERMINADA PERSONA POR TRATARSE DE OBRAS DE ARTE, TITULARIDAD DE PATENTES, DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS; EXISTAN RAZONES JUSTIFICADAS PARA LA ADQUISICIÓN O LOCACIÓN DE BIENES POR RAZONES TECNICAS O URGENCIA IMPOSTERGABLE*;

La empresa CHACOMER S.A.E.C.A., DIVISIÓN INDUSTRIAL es la representante en la República del Paraguay de la Marca ECOLAB.
Existe un contrato en comodato entre la Facultad de Ciencias Médicas y la empresa CHACOMER S.A.E.C.A., DIVISIÓN INDUSTRIAL para la provisión del sistema de dosificación automática para Lavandería Ecolab y el dosificador solo podrá ser utilizado con productos de ECOLAB proveídos por la empresa CHACOMER S.A.E.C.A., DIVISIÓN INDUSTRIAL

Por tal motivo y en estricto apego a las disposiciones legales vigentes es recomendación de esta Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, realizar las gestiones administrativas correspondientes para Adquisición de Jabón en Polvo de Baja Espuma y Jabón Liquido con Dosificador para Maquina Lavadora marca Suzuki del H.C. – San Lorenzo requerida por la vía de la excepción:

LIC. DIEGO NEGRETE
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

e-mail: uoc@med.una.py Telefax: 421-162

CONCLUSIONES

a) Es recomendación de la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección de Administración Financiera realizar el proceso de Contratación por Excepción para Adquisición de Jabón en Polvo de Baja Espuma y Jabón Liquido con Dosificador para Maquina Lavadora marca Suzuki del H.C. – San Lorenzo, a favor de la Facultad de Ciencias Medicas de la Universidad Nacional de Asunción, de conformidad a los fundamentos expuestos anteriormente.
b) Solicitar al Decanato de la F.C.M. la autorización vía Resolución el Inicio del procedimiento de la Vía de la Excepción.
c) Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su correspondiente difusión.

Es mi dictamen, salvo mejor parecer de la superioridad.

LIC. DIEGO JUAN NEGRETE
JEFE INTERINO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Facultad de Ciencias Médicas
Dirección de Administración y Finanzas
Mesa de Entrada N°: 2704
Fecha: 15 JUN. 20 Hora: 9'43
Recibido por: Juan Ruiz Díaz

e-mail: uoc@med.una.py Telefax: 421-162